



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Exp 60203
Área de
Planificación y
Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

San Martín de Porres, 23 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 217 - 2023-MINEDU/VMGI/DRELM/DUGEL 02/APP/EEM.

Señor (a):
Director de Institución Educativa Privada de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : Comunicar sobre la prestación del servicio educativo en el presente año 2023

Referencia: Resolución Ministerial N° 255-2023-MINEDU.
OFICIO MÚLTIPLE N° 00003-2023-MINEDU/SPE-OSEE-UE

Es grato dirigirme a usted, con relación a la normativa y oficio de la referencia para comunicar que la Unidad de Estadística de MINEDU ha iniciado la ejecución del Censo Educativo 2023.

De acuerdo a la Norma Técnica "Disposiciones que regulan la operatividad del Censo Educativo" aprobada mediante Resolución Ministerial N°255-2023, apéndice 5.2.9 Delimitación del marco censal, b) *Identificación de casuísticas sobre el funcionamiento de II.EE y PP.EE ...*, esta acción tiene por finalidad impulsar el inicio de las gestiones de emisión de los actos resolutivos respectivos, referidos al estado de funcionamiento de los servicios educativos; y se evalúe una posible exclusión de las II.EE del marco censal de CE.

Con el objetivo de identificar las IIEE que no reportarán el Censo Educativo 2023 y no queden en situación de OMISAS, se solicita que envíen un oficio o una declaración jurada indicando que el presente año no prestarán servicios educativos, y por tal motivo no enviarán la información del Censo Educativo. Fecha límite de recepción 30 de junio de 2023.

Es propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



LIC. VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

FEZC/JAPP.
MRNN/CEEM.



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Ca. Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote
02 Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú.